

desde luego las en que no se venos...
y en las que lo tengan al tiempo o tiempos a que
pontos para lo que dichos canalleros en las En
videncias necesarias. y que en todo lo demas sea
guarde cumplida y exente o ha Placer la que
se publique avos de Luzon en la Plaza Publi.
ca de esta ciudad para su noticiad poniendola en
por su y de licencia: y al tiempo del Reximo
de otros Regios y Locaciones se les haga saber a los
Duenos la obligac. de mostrar las y Enes en que
y en un año en su Defeso

Madrid

La ciudad de Ossa que despues de hallarse Detenida
de la casa del Metaduro. Los cavalleros comit.
propio lugar que los dueños de Albanienay
conspiracion lo reconocen y den Relacion por
menor de los Regios que resista y en caso de
en su dize toman la palabra que combeniente

A

La ciudad de Ossa que siendo tiempo de buen precio
alas Baxillas de la cosecha de este presente año
Auerda que para Informar lo combeniente
de Baxilla por el a consecuencia de lo que esta mandado
por el Despacho del con. nombro sus comit.
de los s. don Juan mandadores y de otros espesos, y
por lo tocante a labradores a Pedro Ingle y
fran honorales moradores en su campo, y que
hechos que sean dho. Informes, se de cuenta a
esta ciudad y en su dize a hacer o ha Lorum
al precio que se pague por combeniente

Sobre Lorum
de Baxilla

Edo. Camacho

Madrid
Ordin.
Capitular de la Encomienda y onvedad de
mudó con bre año de mil seiscientos y

